

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

VISTO el acuerdo adoptado por la MESA DE CONTRATACION del Servicio Cántabro de Salud, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2013 en que acordó elevar propuesta de adjudicación al órgano competente, del **CONCURSO 2012/0/0028**, para la contratación de:

**-MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, INSTALACIONES-**

con destino a la Unidad: HOSPITAL VALDECILLA

del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" de Santander.

ESTA DIRECCION GERENCIA, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de Diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud (B.O.C. Extraordinario nº5 de 31 de Diciembre), el Decreto 12/2002, de 21 de Febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud (B.O.C. nº44 de 5 de marzo), el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre de TRLCSP (Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, B.O.E. Nº 276 del 16 de noviembre de 2011), y la Resolución de 20 de diciembre de 2010, del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos (B.O.C. extraordinario nº36 de 30 de Diciembre de 2010).

**RESUELVE ADJUDICAR** el expediente de la manera siguiente:

=====

**IBERMANSÁ. IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (A50158997)**

LOTE	CODIGO ARTICULO	CANT.MAX.	P.UNIT. (Sin IVA)	TOTAL MAX. (Sin IVA)
001	612268 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA , INSTALACIONES DE QUIROFANO Y CENTRALES DE ESTERILIZACION DEL "H.U.M.V."	1,00	6.029.752,06	6.029.752,06
			Tipo aplicable IVA 21% por un importe de	1.266.247,93
	Referencia.....Para 24 meses			

TOTAL ADJUDICADO A IBERMANSÁ. IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (IVA incluido)

7.295.999,99

Se adjunta a la presente Resolución de Adjudicación el Informe Técnico que ha valorado las ofertas presentadas por los Licitadores dentro del procedimiento de referencia y que sirve de fundamento para la misma.

La presente Resolución de Adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

El contrato se formalizará NO ANTES de que transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los Licitadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del RDL de la Ley de Contratos del Sector Público.

Procédase a la notificación de esta Resolución a los licitadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151.4 del RDL de la Ley 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el TRLCSP.

Contra la presente Resolución, cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación; también con carácter potestativo, Recurso Especial en Materia de Contratación, regulado en los artículos 40 y siguientes del RDL de la Ley 3/2011 de 14 de Noviembre en que se aprueba el TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles, ante el Director Gerente de Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"

Pag. 2

sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse contra la presente Resolución de Adjudicación. La Resolución que a su vez recaiga podrá impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

**Santander, a 18 de marzo de 2013**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL H.U.M.V.,**

P.D.(Resolución 20/12/10,BOC extra.nº36 de 30/12/10)

**Fdo. Cesar Pascual Fernandez**